

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1139/24

AYUNTAMIENTO DE ADRA

ANUNCIO

Don Manuel Cortés Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Adra.

HACE SABER: Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 24 abril de 2024, se aprobó la corrección de error material de las BASES GENERALES REGULADORAS DE LA SELECCIÓN DE PERSONAL POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, PARA LA FORMACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA PARA FUTURAS CONTRATACIONES DE PSICÓLOGO/A DEL CMIM, AGENTE DE IGUALDAD Y ABOGADO/A DEL CMIM EN EL AYUNTAMIENTO DE ADRA, conforme a la normativa de aplicación, ordenándose la siguiente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería:

Primero: Las bases de la convocatoria quedarían redactadas de la siguiente forma:

Donde dice:

En la página 10, base tercera, apartado g), en el primer párrafo:

“Justificación de haber realizado al menos 200 horas de actividades formativas relacionadas con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y la experiencia con la acreditación de haber trabajado, al menos un año, en entidades públicas o privadas....”

Debió decir:

“Justificación de haber realizado o estar en vías de obtener, al menos 200 horas de actividades formativas relacionadas con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y la experiencia con la acreditación de haber trabajado, al menos un año, en entidades públicas o privadas....”

Segundo: Declarar suspendido el plazo de presentación de solicitudes en curso una vez publicado en la web municipal y en el tabón de anuncios del Ayuntamiento de Adra.

Tercero: De igual modo, se hace saber que se establece un nuevo plazo de presentación de solicitudes de diez días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación, del presente anuncio en el B.O.P de Almería y en la página web del Ayuntamiento de Adra. (www.adra.es)

Lo que se comunica para general conocimiento.

En Adra, a 24 de abril del 2024.

EL ALCALDE, Manuel Cortés Pérez.